

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores de la Orden de 9 de marzo de 2020, por la que se fija una cuantía adicional a la establecida en la Orden de 15 de febrero de 2018, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2018 de las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2), para la operación 4.2.2, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 24 de enero de 2018, que se cita (BOJA núm. 51, de 16.3.2020).*

Advertido un error aritmético en la Orden de 9 de marzo de 2020, por la que se fija una cuantía adicional a la establecida en la Orden de 15 de febrero de 2018, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2018 de las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2), para la operación 4.2.2, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 24 de enero de 2018, que se cita, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

En la tabla incluida en el Resuelvo, en la columna Total:

Donde dice:

«31.836.657,23»

Debe decir:

«33.002.903,38»

De esta manera, la tabla correcta queda como sigue:

Línea	Submedida	Operación	Anualidad			Total	Partida Presupuestaria
			2020	2021	2022		
3	4.2	4.2.2	13.836.657,23	18.000.000,00	1.166.246,15	33.002.903,38	130011000 G/71E/77102/00 C13A0422GO 2016000397